

Condiciones de compra

RESPONSABILIDAD:

Existen libros de reclamaciones a disposición de los viajeros en todos los vehículos y en los puntos de venta autorizados. Por motivo de avería en ruta u otras eventualidades, el viajero sólo tendrá derecho a la continuidad del viaje en otro vehículo. El titular del billete está amparado por el Seguro Obligatorio de Viajeros y deberá conservar dicho billete durante el trayecto, a disposición de los empleados que lo soliciten.

MÉTODOS DE PAGO:

El Pago puede realizarse a través de tarjeta de crédito/débito, concretamente: VISA, MASTERCARD Y MAESTRO tanto de entidades bancarias españolas como extranjeras.

EQUIPAJE:

El equipaje debe ir debidamente identificado a nombre del pasajero con el fin de facilitar las labores de identificación y evitar posibles confusiones. El viajero tiene derecho a transportar gratuitamente hasta un máximo de 30 kg de equipaje. El exceso deberá ser abonado según la cuantía que por tarifa corresponda.

En caso de pérdida o deterioro del equipaje transportado, será imprescindible efectuar la reclamación inmediatamente a la llegada, exhibiendo el billete y el resguardo de facturación, en su caso.

No se considera equipajes las bicicletas, tablas de surf u objetos de volumen y peso excesivos, así como tampoco se permitirá el transporte de elementos que puedan resultar peligrosos o ilegales.

El transporte de bicicletas o elementos de gran volumen o peso llevan añadido un suplemento y es obligatorio que vayan embalados en algún tipo de caja o transporte y está supeditado al espacio disponible en el vehículo.

En cualquier otro supuesto, la responsabilidad por los daños o pérdidas que sufran los equipajes estará limitada en el caso de transportes incluidos en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) n.º 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 2006/2004.

DESCUENTOS:

Todo viajero que pueda beneficiarse de un descuento sobre el precio del billete, deberá acreditarlo mediante documento original o copia fehaciente a la hora de subir al autobús. La no presentación de dicha documentación al conductor, supondrá la obligación de adquirir un billete nuevo a la tarifa normal.

MODIFICACIONES Y ANULACIONES:

Todo billete se podrá cambiar de forma gratuita una única vez. Una vez realizado un cambio en un billete, éste no podrá volver a modificarse ni podrá ser anulado. Si la modificación a realizar es sobre la fecha de viaje, ésta deberá realizarse con un mínimo de 2 horas de antelación a la salida del coche. El resto de cambios deberán realizarse antes de los 15 minutos previos a la hora de salida del servicio.

La anulación de un billete conlleva el descuento del 10% de su importe cuando se solicite antes de las 48 previas a la salida. Si se solicita entre las 48 y las 2 horas previas a la salida, el descuento en la devolución será del 20%.

El reembolso será efectuado únicamente por la oficina que expidiera el billete, debiendo por tanto anular los billetes electrónicos a través de la propia página web.

No procede la anulación de un billete, ni por consiguiente la devolución de importe alguno, dentro de las 2 horas previas a la salida del autocar, ni después de efectuada la misma.

La no presentación del viajero a la hora de salida significará la pérdida total del importe del billete. Para los billetes de ida y vuelta, será obligatoria la presentación del billete **IMPRESO**.

Los cierres de vuelta se harán a través de Internet no siendo posible realizar dicho cierre ni en taquilla ni, en el autobús.

ARBITRAJE:

Para todas las controversias que se susciten sobre este contrato, las partes se someterán al arbitraje de la Junta Arbitral de Transporte de Madrid.

REFUERZOS:

BASEBUS se reserva el derecho de reforzar el servicio con vehículos propios o de empresas colaboradoras, que podrán no reunir las características de los servicios base.